En entregas recientes he aludido en un par de ocasiones a mi estudio sobre Jeremías 31 y Hebreos 10, textos que mi interlocutor ha empleado repetidamente como evidencia primaria de que el perdón, en el Nuevo Testamento, borra los registros del pecado. Dada la reiterada insistencia en esos textos, me ha parecido que podría ser de ayuda esta copia actualizada de mi comentario sobre **Jeremías 31** y **Hebreos 10**.

[**Cuestión**]: En general, mi problema con el concepto proviene de la idea bíblica del nuevo pacto, que articula su promesa central en términos de no recordar nunca más nuestros pecados. Hebreos 10:8 es claro interpretando los paralelismos habidos con Jeremías 31, en el sentido de que perdón significa no recordar más, y de que esa es la definición del tipo de perdón en el que Dios ha empeñado su compromiso. Dicho de otro modo: cuando Dios perdona, olvida. Es así de sencillo.

[**Respuesta**]: Hermano, ¿qué significa para usted, “Cuando Dios perdona, olvida. Es así de sencillo”? Llama repetidamente la atención a Hebreos 10 y Jeremías 31, y sobre esa base argumenta la sencillez de su aseveración. ¿Quiere decir que esos textos indican un “no me acordaré más” literal?

Si por “es así de sencillo” se refiere literalmente al olvido divino de nuestro pecado, de forma que Dios no se acuerda más de esas acciones, ¿como puede evadir la implicación de que Dios padece amnesia? De sostener esa interpretación literal, me veo obligado a decirle que “es así de sencillo” que su posición implica amnesia por parte de Dios.

(Nota: Mi interlocutor aceptó entonces que su interpretación no es literal, que “no me acordaré más” no tiene relación ninguna con la memoria, sino sólo con el estatus legal. Pero sucede entonces que su método de interpretar es básicamente el de la posición que él mismo repudia. Ambos creemos que, tras *haber sido perdonado, el pecado no se nos tiene más en cuenta*, que no pesa en contra nuestra. Pero nosotros creemos que sigue registrado hasta el Día de la Expiación, mientras que él sostiene una postura que se aleja de la sencillez, al insistir en que realmente significa que los registros de pecado son borrados, algo que no “es así de sencillo”, y que los textos citados no apoyan ni sugieren en modo alguno).

Considerando **Jer 31:1-3** conjuntamente con **Éxodo 19:3-6**, vemos que Jeremías está recordando a la nación de Israel las relaciones del pacto de Dios cuando los rescató de Egipto y declaró:

“Os he traído a mí. Ahora pues, si dais oído a mi voz y guardáis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro”.

**Jer 31:4-25** contiene numerosas promesas de restaurarlos a la tierra prometida, tras lo cual continúa desde el versículo **27**:

“Vienen días, dice Jehová, en que sembraré la casa de Israel y la casa de Judá de simiente de hombre y de simiente de animal. Y así como tuve cuidado de ellos para arrancar y derribar, para trastornar, perder y afligir, tendré cuidado de ellos para edificar y plantar, dice Jehová... Vienen días, dice Jehová, en los cuales haré un nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá. No como el pacto que hice con sus padres el día en que tomé su mano para sacarlos de la tierra de Egipto; porque ellos invalidaron mi pacto, aunque fui yo un marido para ellos... Pondré mi ley en su mente y la escribiré en su corazón; yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo. Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: “Conoce a Jehová”, porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande, dice Jehová. Porque perdonaré la maldad de ellos y no me acordaré más de su pecado” (**Jer 31:27-34**).

Esa promesa del nuevo pacto asegura la restauración como pueblo del pacto de Dios. Observe que el pacto matrimonial que iba a ser restaurado es ese pacto al que Dios fue fiel, y ellos infieles. Oseas profetizó que como resultado, diez tribus irían a la cautividad en Asiria. Pero Dios promete restaurar a su infiel esposa y reunir las diez tribus con Judá como esposa de su pacto, y tratarla como si no hubiese sido una prostituta entre las naciones.

Ahora, estando ya muchos cautivos de Judá en Babilonia, pero todavía varios años antes de la caída nacional, Jeremías urgió a Judá a que se rindiera a Babilonia, como disciplina necesaria para que aprendiera la fidelidad. Si hubiera obedecido, habría podido permanecer en Palestina. Pero tras haber rehusado, Dios declaró finalmente que la cautividad era la única opción, no obstante, le dio la promesa de su pacto de restaurarlos como su esposa -del pacto-, junto a la promesa de no recordar más su infidelidad (“nunca más me acordaré”).

Una comparación detallada de Jeremías con Oseas resultará muy instructiva. En ambos casos Dios asegura la completa restauración como nación entera, bajo condición de fidelidad. La restauración tuvo lugar, pero debido a la continua infidelidad al pacto matrimonial, las muchas y maravillosas promesas no pudieron cumplirse a la nación de Israel. Cristo y los apóstoles enseñaron que las promesas del pacto debían, pues, transferirse a la iglesia cristiana. No han sido todavía cumplidas en su plenitud, y cuando ocurra, lo será en virtud de nuestra respuesta a las promesas y provisiones del Día de la Expiación.

Todos los versículos, y especialmente el 26, con su mención personal de despertar del sueño, son una clara referencia al pacto nacional hecho con Israel para librarlos de Egipto, pero el versículo 28 y todos los demás a partir del 31-34 (citados en Hebreos) se refieren a la restauración del pueblo de Israel a Palestina, una vez terminada la cautividad babilónica. Los versículos 38 al 40 concluyen describiendo la reedificación de Jerusalén.

El sentido llano y obvio del pasaje es que el Dios que liberó a Israel de Egipto, se vio obligado, debido a los pecados de ellos, a enviarlos en esclavitud a Babilonia, pero que si aceptaban su pacto y le permitían que lo escribiese en sus corazones, no les tendría en cuenta los pecados sino que se los perdonaría, y los trataría nuevamente como a sus hijos/esposa amados y peculiares.

Dios los rescató de Babilonia. Pero ellos no recibieron su pacto en los corazones, de forma que al venir Jesús, rechazaron a quien era él mismo su pacto. ¿Fue acaso Jesús infiel cuando estuvo en esta tierra para recordarles sus pecados y asegurarles que Jerusalén iba a ser una vez más destruida? Pero si en verdad nunca más se iba a acordar de sus pecados ni de sus maldades”, ¿como pudo hacerlo?

Lea una vez más **Hebreos 8** y **10**, y observará que Pablo, si bien citando a Jeremías, retrocede hasta la liberación de Egipto y renueva la promesa que no se pudo cumplir al Israel nacional debido a que nunca fueron fieles a su pacto. Pablo traspasa ahora esa promesa al Israel espiritual; ya que al Israel literal se le dieron 70 semanas para recibir la promesa del pacto, pero la rechazó, y Cristo declaró que su pacto pasaría a una nación que rindiera los frutos del pacto.

[**Cuestión**]: Y la consecuencia es que nosotros reflejemos esa gracia, perdonando de la forma en que somos perdonados. Nuestra concepción de Dios y de la cualidad de su perdón son el núcleo de ese concepto del nuevo pacto. Toda la estructura depende de esa sublime noción.

La idea central en la doctrina del juicio investigador es que Dios recuerda los registros de nuestros pecados, lo que es una negación del compromiso que Dios ha puesto a nuestro inmediato alcance. La lógica del juicio investigador consiste simplemente en huir de la que me parece a mí y a muchos otros una clara declaración divina acerca del tipo de perdón que otorga.

[**Respuesta**]: ¿Dónde aparece tal declaración? Ciertamente, no en Hebreos. Tampoco en Jeremías ni en ningún otro pasaje de la Biblia. Parece una ironía que se presente tal cantidad de cargos contra el juicio investigador por no ser bíblico sino una conjetura, mientras que la argumentación que se presenta en contra de él es pura conjetura. Es cierto que Dios espera que apliquemos los principios del perdón y el olvido a los problemas que afectan a nuestras relaciones. Pero esa aplicación se ajusta al concepto adventista, más bien que al que usted propone. Rara vez tenemos responsabilidad legal, y olvidar no consiste en amnesia, sino en una actitud de aceptación sin reservas, como si el incidente (o los incidentes) nunca hubieran sucedido: precisamente de forma similar al concepto del perdón propio del juicio investigador.

La demanda constante de recurrir a una lógica basada en una lectura superficial de las promesas del pacto puede en realidad ser evidencia de una falta de confianza en Dios. ¿Por qué habríamos de estar preocupados, cuando sabemos que Uno que nos ama de tal manera que murió por nosotros para poder perdonarnos conserva un registro de los pecados perdonados por su propia sangre? Los registros se conservan para establecer la sólida base sobra la que él justifica. Los que no están en el pacto, sencillamente es porque rehúsan el beneficio de su preciosa sangre.

Me preocupa la facilidad con la que pone la confianza en su lógica, más bien que en los principios revelados por Dios acerca de un juicio que tiene por objeto vindicar a su pueblo y a las decisiones que él toma con respecto a ellos, en el conflicto final contra los poderes del mal en estos últimos días.

Que Dios pueda llevarnos al pacto, y sellarnos para el conflicto final.

A. Leroy Moore

[www.libros1888.com](http://www.libros1888.com)